



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta. — Oficina Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 9 DE JULIO DE 1981
Núm. 153

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIO

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de tres máquinas retroexcavadoras, con destino a los Ayuntamientos de La Bañeza, Ponferrada y Sabero, efectuado por Arranz, S. A., se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 30 de junio de 1981.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.
3480 Núm. 2247.—480 ptas.

ABOGACIA DEL ESTADO LEON

Por providencia de fecha 30 de junio de 1981, dictada en el expediente administrativo judicial de reintegro que por acuerdo del Tribunal de Cuentas del Reino instruyo contra don Luis Gutiérrez Cangas por falta de fondos en la Administración de Loterías número uno de León, he señalado, de acuerdo

con lo establecido en el artículo 89 del Reglamento Orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino, para proceder a la práctica de la liquidación provisional del alcance, las once horas del próximo día 14 de septiembre en la Sección de Patrimonio de la Delegación de Hacienda de León, para lo que por medio de la presente se cita al presunto responsable don Luis Gutiérrez Cangas.

León, 30 de junio de 1981.—El Abogado del Estado, Delegado del Tribunal de Cuentas del Reino (ilegible).

3587

Delegación Provincial de Trabajo LEON

Don Jesús María Domingo Riva, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción n.º 136/81, incoado a la Empresa Alejandro F. Jiménez García, de Mansilla de las Mulas, se ha dictado resolución, con fecha 26 de junio de 1980, imponiéndole sanción de cinco mil pesetas (5.000), por infracción al art. 187 del Decreto de 30 de mayo de 1974.

Para que sirva de notificación a don Alejandro F. Jiménez García, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dos de julio de mil novecientos ochenta y uno.—Jesús María Domingo Riva.

Don Jesús María Domingo Riva, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción n.º 118/81, incoado a la Empresa Gustavo Gómez González, con domicilio en La Bañeza, calle de Cervantes, se ha dictado resolución, con fecha 26 de junio de 1980, imponiéndole sanción de diez mil pesetas (10.000) por infracción al artículo 188 de la Ordenanza para la Construcción, aprobado por O. M. de 28 de agosto de 1970.

Para que sirva de notificación a don Gustavo Gómez González, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dos de julio de mil novecientos ochenta y uno.—Jesús María Domingo Riva.

★ ★

Don Jesús María Domingo Riva, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción n.º 101/81, incoado a la Empresa Antonio Dionis Bahillo, domiciliado en la calle de Colón, n.º 21, de Mansilla de las Mulas, por infracción al art. 242 de la Ordenanza de la Construcción, aprobada por O. M. de 28-8-70, se ha dictado Resolución con fecha 26 de junio de 1980, por la que se le impone sanción de quince mil (15.000) pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a don Antonio Dionis Bahillo, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dos de julio de mil novecientos ochenta y uno.—Jesús María Domingo Riva.

3589

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo
Dirección General de Obras Hidráulicas
COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

RESOLUCION

Examinado el expediente incoado a instancia de la Junta Vecinal de Besande (León), en solicitud de autorización para la construcción de un puente sobre el río Grande, en término municipal de Boca de Huérgano (León).

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del servicio.

Esta Jefatura, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se concede a la Junta Vecinal de Besande, autorización para construir un puente sobre el río Grande, en término municipal de Boca de Huérgano (León).

Segunda.—Las obras deberán ejecutarse con sujeción al proyecto que sirvió de base a la petición y que se aprueba, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Francisco Cuesta Miguélez, en fecha febrero de 1980, ascendiendo el presupuesto de ejecución material a la cantidad de 1.442.391 pesetas, en cuanto no se oponga a las presentes condiciones y se ajustará a la Instrucción para el proyecto y ejecución de obras de hormigón armado de 19 de octubre de 1973 y a los Pliegos de Condiciones Oficiales, quedando autorizada la Comisaría de Aguas del Duero para introducir o aprobar las modificaciones de detalle que estime conveniente, y que no afecten a las características del proyecto, para lo cual sería preciso incoar nuevo expediente.

Tercera.—Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

Cuarta.—La inspección de las obras, tanto en el periodo de su construcción como después de su explotación o uso, estarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Duero, siendo todos los gastos por cuenta del autorizado, el cual viene obligado a dar cuenta a aquélla del principio, terminación y cuantas incidencias ocurran en el transcurso de la ejecución y conservación de las obras.

Quinta.—La dirección y vigilancia de las obras recaerá sobre un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos designado por el autorizado, debiendo dar conocimiento a esta Comisaría de Aguas del nombre y dirección del Ingeniero designado antes del comienzo de la obra.

Sexta.—El autorizado queda obliga-

do a conservar la obra en perfecto estado y mantener en todo tiempo, incluso en el de construcción, el cauce despejado y libre la circulación de las aguas cincuenta metros aguas arriba y aguas abajo del puente.

Séptima.—Se prohíbe el establecimiento de peaje alguno en la explotación de la obra y la Administración del Estado podrá disponer del paso por el puente para sus servicios oficiales.

Octava.—Esta autorización se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, lo mismo por lo que afecta al tránsito como al remanso de las aguas que pudiera producir, siendo responsable el autorizado de los perjuicios resultantes de su ejecución y explotación, quedando obligado a su demolición o modificación y sin indemnización alguna, cuando se hiciera incompatible con cualquier otra obra de interés general a ejecutar por el Estado.

Novena.—Una vez terminadas las obras y antes de poner en servicio las mismas, será preceptivo someter el puente a las pruebas de carga utilizadas en el cálculo del proyecto. Por la Dirección de las obras se avisará a la Comisaría de Aguas del Duero, con diez días de anticipación, como mínimo, a la fecha y hora en que se realizarán dichas pruebas, por si se considera necesaria la presencia de un representante de la Comisaría. El Ingeniero de Caminos, Director de la obra, realizará las pruebas aunque no asista el representante de la Administración en la fecha y hora anunciada, y extenderá certificado que remitirá a esta Comisaría, en el cual se exprese que las fechas alcanzadas son las correctas de acuerdo con los cálculos y que no han aparecido grietas o fisuras u otros defectos visibles ni deformaciones no recuperables. Si el resultado de las pruebas no fuera correcto lo pondrá en conocimiento de esta Comisaría de Aguas en el plazo de 48 horas, para la resolución que corresponda.

Si el resultado fuese favorable, se procederá por el Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas o Ingeniero del Servicio en quien delegue, a efectuar el reconocimiento final de las obras, del que se extenderá acta, haciendo constar en la misma el referido resultado y el cumplimiento de las restantes condiciones de la autorización. Una vez aprobada el acta por esta Comisaría de Aguas podrán ponerse en servicio las obras.

Décima.—Queda sujeta esta autorización a las disposiciones vigentes relativas a la protección a la Industria Nacional, legislación social y cuantas de carácter fiscal o de cualquier orden administrativo rijan actualmente o se dicten en lo sucesivo y le sean de aplicación.

Undécima.—Caducará esta autorización por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trá-

mites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo en la Oficina Liquidadora de Impuestos de Derechos Reales de la Delegación de Hacienda de Valladolid, para satisfacer el referido impuesto y el exceso de timbre a metálico, en su caso, de conformidad con lo dispuesto en la norma 2 de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 25 de febrero de 1937, se publica esta Resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, conforme al Decreto de 29 de noviembre de 1932 (*Gaceta de Madrid* del 11 de diciembre) para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, entre las entidades o particulares que se consideren perjudicados, los cuales, si lo desean, pueden entablar recurso de alzada ante la Dirección General de Obras Hidráulicas dentro del plazo de quince (15) días que señala con carácter general el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Valladolid, 16 de junio de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

3309

Núm. 2244.—3.580 ptas.

Delegación de Hacienda

SERVICIOS GENERALES

ALICANTE

ANUNCIO DE NOTIFICACION

Por el presente se notifica a los contribuyentes que se relacionan a continuación, las cantidades que se citan, debiendo prevenirles que pueden hacer efectivo el importe de sus débitos en los plazos, lugar y forma de ingreso siguientes:

Plazos de ingreso: (Arts. 20 y 92 del R.G.R. de 14-11-68): Las liquidaciones comprendidas en la presente relación y si este anuncio aparece publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de los días 1 al 15 de un mes, pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 10 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 % desde el día 11 al 25 del mismo mes, las liquidaciones en anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes, pueden ingresarse, sin recargo, hasta el 25 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 % desde dicho término, hasta el día 10 del mes siguiente.

Si, no obstante, se dejan transcurrir los plazos de prórroga indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20 %, cuyo devengo y pago será incompatible con el de prórroga.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará

automáticamente ampliado al día hábil posterior.

Lugar y medio de pago: A) En la Caja de la Delegación de Hacienda en metálico o cheque. B) Mediante giro postal tributario. C) A través de Banco o Cajas de Ahorro reconocidos como entidades colaboradoras, mediante abonos.

Recursos y reclamaciones: Recurso previo de reposición, en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a presentar ante las Administraciones de Tributos o Impuestos Inmobiliarios de la Delegación de Hacienda, reclamación económico-administrativa, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tratándose de liquidaciones de Convenios por Impuestos sobre el Tráfico de Empresas, sobre el Lujo y de Impuesto especial que grava los jarabes y bebidas refrescantes, podrán interponerse las reclamaciones establecidas en la O. M. de 28 de julio de 1972, para cada caso.

En las liquidaciones definitivas de las evaluaciones globales por los Impuestos Industrial y sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, podrán interponerse las reclamaciones establecidas en los artículos 45 y 47 de los respectivos textos refundidos de dichos impuestos.

En los casos de adquisición de vehículos usados, contra la valoración del señor Ingeniero Industrial, podrá interponerse reclamación en el plazo de 15 días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Jurado Territorial de Valencia, debiendo presentar escrito de reclamación en la Delegación de Hacienda de Alicante.

En cuanto a las Liquidaciones de Contribución Urbana, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de 15 días, o reclamación económico-administrativa en el de quince, contra el valor catastral se podrá formular recurso por aplicación indebida de normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta Mixta correspondiente o por Agravio

Comparativo, ambos ante el Jurado Territorial Tributario, por conducto de la Delegación de Hacienda en el plazo de 15 días, señalando claramente en los escritos la clase de recurso que se interpone. Contra la Renta Catastral, bases imponibles y liquidables y la deuda tributaria puede interponerse recurso de reposición ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en el plazo de 15 días o reclamación Económico-Administrativa en el plazo de quince, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial. Asimismo caso de proceder rectificación de errores materiales o de hecho y aritméticos, puede solicitarse de la Administración de Impuestos Inmobiliarios dentro del plazo de cinco años. Puede solicitarse de la Administración de Impuestos Inmobiliarios la reducción de la Renta Catastral a la legalmente exigible por el arriendo de viviendas o locales de negocios cuanto ésta fuese inferior en más de un 20 % a la catastral, en el plazo de 15 días.

La interposición de un recurso o reclamación no suspende, por sí solo, la obligación de pago de la deuda tributaria.

Concepto tributario	CONTRIBUYENTE	Domicilio	Año	Núm. contraído	Pesetas
LEÓN					
Lujo-Tenenc. y Disfr. de chalets	Jovita Blanco Tuñón	Alcázar de Toledo, 1	1977	269/77	6.454,—
Contr. Terr. Urb. EG	Mauricio González García	Rebollo, 10	1979	27.034/79	9.083,—
	Idem	Rebollo, 10	1979	27.035/79	7.805,—
	Idem	Rebollo, 10	1979	27.036/79	9.261,—
	Idem	Rebollo, 10	1979	77.037/79	2.621,—
EO	Trinidad Herrero Martínez	Dr. Fleming, 5	1979	1.326/79	623,—
30 de junio de 1981.—El Jefe de los Servicios Generales (ilegible).					3575

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para ejecución de obras del proyecto de acondicionamiento de instalaciones para la ubicación de los Servicios Funerarios Municipales, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 17.364.563 ptas.

Plazo de ejecución: seis meses.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 360.000 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad núm. y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del Proyecto, Memoria, Presupuesto

y condiciones facultativas y económico-administrativas de, las acepta íntegramente y se compromete a, con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).— (Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 30 de junio de 1981.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3554

Núm. 2252.—920 ptas.

Ayuntamiento de Bembibre

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión ordinaria del día 26 de junio de 1981, el proyecto de acondicionamiento del camino de Rodanillo a la carretera LE-463, por importe de un millón setecientos noventa y dos mil novecientos doce pesetas (1.792.912 pesetas), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José Luis Sánchez Mayol, se expone al público por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que fuere publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo periodo puede ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes; de conformidad con el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local.

Bembibre, a 4 de julio de 1981.—El Alcalde, Gonzalo Mansilla Mansilla.

3592

Núm. 2255.—500 ptas.

Ayuntamiento de Villaquilambre

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones definitivo para el ejercicio de 1981, aprobado por esta Corporación en sesión del día 19 de junio de 1981, nivelado en ingresos y gastos por un total de 5.824.442 pesetas, cuyo resumen por capítulos es el siguiente.

ESTADO DE INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	5.824.442
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL INGRESOS	5.824.442

ESTADO DE GASTOS	Pesetas
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	5.824.442
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL GASTOS	5.824.442

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que contra el acuerdo de aprobación inicial publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 116 del día 23 de mayo de 1981, no se presentaron reclamaciones.

En Villaquilambre, a 26 de junio de 1981.—El Presidente, Manuel García.

3491 Núm. 2266.—940 ptas.

★ ★

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario definitivo para el ejercicio de 1981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	2.120.348
Cap. 2.—Impuestos indirectos	2.030.114
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	2.359.114
Cap. 4.—Transferencias corrientes	10.009.760
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	200.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL INGRESOS	16.719.336

ESTADO DE GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	5.067.572
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	5.382.000
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	387.693
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	5.824.442
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	57.629
TOTAL GASTOS	16.719.336

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que contra el acuerdo de aprobación inicial publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 116 del día 23 de mayo de 1981, no se presentaron reclamaciones.

En Villaquilambre, a 26 de junio de 1981.—El Presidente, Manuel García.

3490 Núm. 2265.—1.140 ptas.

Ayuntamiento de Riaño

Se halla expuesto al público, en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, el presupuesto Ordinario definitivo, para el ejercicio de 1981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	337.000
2. Impuestos indirectos	425.000
3. Tasas y otros ingresos	112.000
4. Transferencias corrientes	3.140.000
5. Ingresos patrimoniales	112.000
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	4.126.000

GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal	1.790.152
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	2.335.848
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	4.126.900

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que contra el acuerdo de aprobación inicial, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 125 de 3 de junio, no se presentaron reclamaciones.

Riaño, 29 de junio de 1981.—El Alcalde, (ilegible).

3492 Núm. 2267.—1.080 ptas.

Ayuntamiento de Carracedelo

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 28 de junio de 1981, ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario para 1981, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Art. 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981).

GASTOS	Pesetas
1. Remuneraciones del personal	3.140.652
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	3.060.000
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	913.422
6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	7.445.732
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	57.629
TOTAL	14.617.435

INGRESOS

Pesetas

1. Impuestos directos	1.681.690
2. Impuestos indirectos	1.828.795
3. Tasas y otros ingresos	1.217.600
4. Transferencias corrientes	8.959.566
5. Ingresos patrimoniales	927.784
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	

TOTAL 14.617.435

Lo que se hace público para general conocimiento.
Carracedelo, a 29 de junio de 1981.—El Presidente,
ilegible).

3520

Núm. 2269.—940 ptas.

Ayuntamiento de Villares de Orbigo

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario definitivo para el ejercicio de 1981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	820.000
2. Impuestos indirectos	430.000
3. Tasas y otros ingresos	530.000
4. Transferencias corrientes	4.319.225
5. Ingresos patrimoniales	80.775

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	

TOTAL 6.180.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	2.283.580
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	3.711.620
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	89.800

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	95.000

TOTAL 6.180.000

Ayuntamiento de Valdepolo

Se anuncia subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza de este municipio, denominado "El Payuelo", de acuerdo con el pliego de condiciones debidamente aprobado.

La subasta pública tendrá lugar el primer domingo siguiente al sábado en que finalice el plazo de admisión a las doce horas en la oficina municipal.

Las proposiciones se presentarán en la oficina municipal en días laborables de diez a trece de la mañana hasta el primer sábado que llegue una vez hayan transcurrido los veinte días, contados desde el siguiente a la fecha del BOLE-

TIN OFICIAL de la provincia que publique el anuncio de licitación.

Quintana de Rueda a 25 de junio de 1981.—El Alcalde (ilegible).
3598 Núm. 2260.—440 ptas.

Ayuntamiento de Pajares de los Oteros

Se hallan de manifiesto al público en los domicilios de los señores Presidentes, por espacio de quince días y a efectos de reclamaciones, los presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1981, de las Juntas Vecinales siguientes:

Fuentes de los Oteros.
Morilla de los Oteros.

Los interesados a que hace referencia el artículo 25 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En Villares de Orbigo, a 20 de junio de 1981.—El Alcalde-Presidente, (ilegible).

3445

Núm. 2268.—1.180 ptas.

Ayuntamiento de Burón

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1981, por un importe de dos millones trescientas treinta y dos mil seiscientos pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	231.839
2. Impuestos indirectos	105.000
3. Tasas y otros ingresos	243.000
4. Transferencias corrientes	1.692.761
5. Ingresos patrimoniales	60.000

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	

TOTAL 2.332.600

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	1.329.206
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	705.000
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	38.326

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	260.068
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	

TOTAL 2.332.600

En Burón, a 30 de junio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

3489

Núm. 2264.—1.000 ptas.

Pajares de los Oteros.
Pobladora de los Oteros.
Quintanilla de los Oteros.
Valdesaz de los Oteros.
Velilla de los Oteros.

Pajares de los Oteros, 4 de julio de 1981.—El Alcalde (ilegible).
3595 Núm. 2257.—340 ptas.

Ayuntamiento de Ardón

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1981 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a

la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones. Transcurrido el citado plazo si no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá elevado el acuerdo a definitivo.

En Ardón a treinta de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Alcalde (ilegible).

3596 Núm. 2258.—320 ptas.

Ayuntamiento de Oseja de Sajambre

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 15 de junio de 1981, el presupuesto ordinario que ha de regir durante el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efecto de reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 13-1 del Real Decreto Ley 3/81.

En caso de no producirse reclamaciones, el acuerdo de referencia se transformará en definitivo.

Oseja de Sajambre a 1 de julio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

3597 Núm. 2259.—340 ptas.

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, y a efectos de reclamaciones, expediente de autorización para la contratación de un anticipo reintegrable, sin interés, concedido por la Excma. Diputación Provincial, por importe de un millón de pesetas, con destino a las obras de urbanización del acceso a la finca Penedelo para nuevo grupo escolar, cuyas características principales son:

1.—Importe del anticipo, 1.000.000 de pesetas, incrementadas en 152.587 pesetas, en concepto de gastos de administración, que hacen un total de 1.152.587 pesetas.

2.—Amortización en diez anualidades de 115.259 pesetas.

3.—Afectar como garantía de pago el impuesto sobre circulación de vehículos, recargos y contribuciones de rústica, urbana e industrial y la participación en impuestos indirectos del Estado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 170,2 del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, dicho acuerdo y proyecto de contrato queda expuesto al público por término de quince días a efectos de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villafranca del Bierzo, 3 de julio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

3606 Núm. 2263.—700 ptas.

Ayuntamiento de Las Omañas

Se encuentra de manifiesto al público por término de 15 días, en Secretaría municipal el proyecto técnico de "Pavimentación de calles en San Martín de la Falamosa", redactado por el Arquitecto D. Javier Pérez López y por importe de 5.795.732 pesetas, todo ello a efectos de examen y reclamaciones.

Las Omañas, 30 de junio de 1981.—El Alcalde, Nicanor Ordás.

3591 Núm. 2254.—240 ptas.

Ayuntamiento de Valdepolo

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días hábiles el pliego de condiciones que debe regir la subasta y posterior aprovechamiento cinegético del coto privado de caza, denominado "El Payuelo" de este término, que ha sido aprobado por la Corporación, pudiendo ser examinado por los interesados en las horas de despacho al público y presentar las reclamaciones pertinentes.

Quintana de Rueda.—El Alcalde (ilegible).

3594 Núm. 2256.—300 ptas.

Ayuntamiento de Villagatón

El expediente de enajenación de Casa Consistorial situada en la calle de La Torre de Villagatón, s/n. y propiedad de este Ayuntamiento, estará expuesto en la Secretaría municipal durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas se consideren afectadas, podrán presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes, con los documentos que las justifiquen.

Villagatón a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Alcalde (ilegible).

3603 Núm. 2261.—320 ptas.

Ayuntamiento de Vegaquemada

En virtud de los acuerdos adoptados por esta Corporación Municipal en sesiones celebradas los días 25-4-81 y 30-5-81, se tramita, en la Secretaría de este Ayuntamiento, expediente de imposición y aplicación de contribuciones especiales, para financiar en parte, la obra de abastecimiento de agua y saneamiento de Palazuelo, obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981. Dicho expediente, cuyos aspectos

esenciales se reseñan al final, se encuentra expuesto al público, en esta Secretaría, por el plazo de 15 días hábiles, a efectos de presentación de reclamaciones, así como, en su caso, de que pueda solicitarse la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, por ser procedente en este caso, de acuerdo con la normativa en vigor, la constitución de dicha Asociación.

a) Módulos de reparto: Los metros lineales de fachada de los inmuebles.

b) Coste total de la obra: 13.927.256 pesetas.

c) Cantidad a repartir: 6.580.851 pesetas (47,2 %).

d) Relación de contribuyentes.

Vegaquemada, 3 de julio de 1981.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

En virtud de los acuerdos adoptados por esta Corporación Municipal en sesiones celebradas los días 25-4-81 y 30-5-81, se tramita, en la Secretaría de este Ayuntamiento, expediente de imposición y aplicación de contribuciones especiales, para financiar en parte, la obra de instalación del alumbrado público de Llamera. Dicho expediente, cuyos aspectos esenciales se reseñan al final, se encuentra expuesto al público, en esta Secretaría, por el plazo de 15 días hábiles, a efectos de presentación de reclamaciones.

a) Módulos de reparto: Los metros lineales de fachada de los inmuebles.

b) Coste total de la obra: 531.357 pesetas.

c) Cantidad a repartir: 151.357 pesetas. (28,48 %).

d) Relación de contribuyentes.

Vegaquemada, 3 de julio de 1981.—El Alcalde Presidente (ilegible).

En virtud de los acuerdos adoptados por esta Corporación Municipal en sesiones celebradas los días 25-4-81 y 30-5-81, se tramita, en la Secretaría de este Ayuntamiento, expediente de imposición y aplicación de contribuciones especiales, para financiar en parte, la obra de instalación del alumbrado público de La Losilla-San Adrián.

Dicho expediente, cuyos aspectos esenciales se reseñan al final, se encuentra expuesto al público, en esta Secretaría, por el plazo de 15 días hábiles, a efectos de presentación de reclamaciones.

a) Módulos de reparto: Los metros lineales de fachada de los inmuebles.

b) Coste total de la obra: 1.490.657 pesetas.

c) Cantidad a repartir: 890.657 pesetas. (59,74 %).

d) Relación de contribuyentes.

Vegaquemada, 3 de julio de 1981.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

3604 Núm. 2262.—1.600 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz

Pajares de los Oteros.
Magaz de Cepeda.
Llamas de la Ribera.
Val de San Lorenzo.
Castrocalbón.
Riego de la Vega.
La Ercina
Riaño.
Santa Cristina de Valmadriral.

Fiscal de Paz

Benavides.

Juez de Paz sustituto

Valdevimbre.
Valverde-Enrique.
Magaz de Cepeda
Villamol.

Fiscal de Paz sustituto

Villasabariego.
Gusendos de los Oteros.
Matanza de los Oteros
Santas Martas.
Valdemora.
Valdevimbre
Valverde-Enrique
Villabraz.
Villademor de la Vega.
Villanueva de las Manzanas.
Hospital de Orbigo.
Luyego.
Magaz de Cepeda
Santa Colomba de Somoza.
Santiago Millas.
Truchas.
Turcia.
Val de San Lorenzo
Villagatón.
Villares de Orbigo
Villaquejida.
La Ercina.
Maraña.
Borrenes.
Carucedo.
Congosto.
Noceda.
Puente de Domingo Flórez.

Valladolid, 3 de julio de 1981.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Policarpo Cuevas. 3585

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio de menor cuantía número 143-78, promovido por "Motores, Tractores y Autocamiones, S. A., (Motrauto), representado y dirigido por el Procurador D. Serafín Ferrero Aparicio, contra Angel César Puente Fernández, vecino de León, sobre reclamación de 118.522,00 pesetas, en el cual y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días, por el precio en que parcialmente han sido valorados, los bienes que a continuación se reseñan, como propiedad del demandado, embargados para garantizar las responsabilidades dichas:

Un camión, marca Pegaso, matrícula CR-18332 OT 4829, usado, valorado en trescientas mil pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día treinta de septiembre próximo a las doce horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en él deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 10 % del tipo de tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y finalmente que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Dado en León a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3586

Núm. 2253.—820 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado—Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 452/81, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de la causante doña Felipa Collantes Martínez, hija de Carlos y Dorotea, natural de Villalón de Campos, y fallecida en León el día 30 de diciembre de 1980, en estado de viuda de D. Florentino Fernández Pesquera, sin dejar descendientes ni ascendientes, y por medio del presente se anuncia la muerte de dicha causante, a fin de que dentro del término de treinta días hábiles, puedan comparecer en este expediente cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a reclamar esta herencia que actualmente lo es por sus dos hermanos de doble vínculo llamados Zoilo y Juana Collantes Martínez, y que su cuantía asciende a la suma de 500.000 pesetas.

Dado en León a 29 de junio de 1981. Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible). 3531

Núm. 2250.—600 ptas.

D. Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 164 de 1981, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Andrés Muñoz Bernal, S. A., de Madrid, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo, y dirigido por el Letrado don Urbano González Santos, contra D. José González Ruiz, vecino de Sarriá, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 1.197.480 pesetas de principal, intereses y costas, y

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. José González Ruiz, y con su producto pago total al ejecutante Andrés Muñoz Bernal, S. A., de las 822.480,00 pesetas reclamadas interés de esa suma legal desde el protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y uno. Juan Aladino Fernández Agüera.

3474

Núm. 2167.—1.140 ptas.

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía, de que se hará mé-

rito, se ha dictado por este Juzgado la siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de León, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Vistos por el ilustrísimo Sr. D. Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido, los precedentes autos número 192/81, de juicio de menor cuantía, promovidos por don Daniel Velasco Velasco, mayor de edad, casado y de esta vecindad, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y defendido por el Letrado don Juan-Manuel Revuelta, contra la entidad Aridos Ardón, S. A., declarado en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de 400.000 pesetas, y

Fallo: Que debo de admitir y admito las pretensiones deducidas en el suplico de la demanda por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, en nombre y representación de don Daniel Velasco Velasco, contra la entidad Aridos Ardón, S. A., condenándola al pago de la cantidad de 400.000 pesetas que le adeuda, más interés legal de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda hasta la de esta sentencia y desde ésta el interés establecido en el art. 921 bis de la Ley Procesal Civil, y todo ello, con expresa condena en costas a dicha demandada a la que se notificará esta resolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 769 de la Ley Procesal Civil. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Damián López Jiménez. Rubricado. Fue publicada en el día de su fecha."

Y para que conste y sirva de notificación a la entidad demandada Aridos Ardón, S. A., extendiendo el presente que firmo en León, a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Juan Aladino Fernández.

3501 Núm. 2227.—1.040 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número uno de Ponferrada*

Anulación requisitoria

Don Enrique Vergara Dato, Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido de Ponferrada.

Hace saber: Que por haber sido habido el encartado en las diligencias preparatorias 29/80, Juan-José García Arias, nacido en Aller (Oviedo) el 14-12-59, hijo de Osorio y Honorina, y vecino de Gijón, cuya busca y captura se había ordenado con fecha 28-1-81, por medio del presente se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura dadas contra el mismo.

Dado en Ponferrada a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno. Enrique Vergara Dato.—El Secretario (ilegible).

3475 Núm. 2175.—400 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada*

Requisitoria

José Abel Martínez Blanco, de 29 años, de estado soltero, profesión obrero, natural de Risamonde, domiciliado últimamente en Risamonde, por el delito de conducción ilegal en diligencias preparatorias n.º 80 del año 1979, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión.

Dada en Ponferrada, a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y uno. José-Manuel Suárez Robledano.—El Secretario, Juan Domínguez-Berrueta de Juan.

3448 Núm. 2156.—340 ptas.

*Juzgado de Instrucción
de Cistierna*

Requisitoria

D. Carlos Domínguez Domínguez, Juez de Instrucción de Cistierna y su partido.

Por la presente que se expide en virtud de diligencias preparatorias número 30/80 sobre imprudencia contra Cándido González Caballero, de 41 años, casado, hijo de Cándido y de Virtudes, con D. N. I. n.º 9.633.470, natural de Ambaguas de Curueño, que tuvo sus últimos domicilios en León, calle Cardenal Jacinto, n.º 4-3.º, y en el "Hostal Inés" en Boñar (León), actualmente en paradero desconocido, se cita y llama a referido acusado, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento, de que si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado acusado, procedan a su detención y captura a disposición de este Juzgado.

Dado en Cistierna a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y uno. Carlos Domínguez Domínguez.—El Secretario (ilegible).

3400 Núm. 2138.—700 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 912/80 seguido ante este Juzgado sobre estafa, se practicó la siguiente tasación de costas:

Pesetas

Registro, D. C. 11.ª	37
Diligs. Previas, art. 28-1.ª	27
Tramitación, art. 28-1.ª	178
Antecedentes, art. 32-1.ª	45
Notificaciones, D. C. 14.ª	37
Expedir despachos, D. C. 6.ª	178
Cumplirlos, art. 31-1.ª	89
Ejecución, art. 29-1.ª	53
Reintegros calculados	610
Mutualidad Judicial, D. C. 21.ª	120
Idemn. a RENFE	585
Anuncio B. O. de la provincia	1.120
Gastos giro	26

Importe total de la tasación ... 3.105

Asciende la presente tasación de costas, salvo error u omisión, a las figuradas tres mil ciento cinco pesetas, las que de conformidad con el fallo de la anterior sentencia, le corresponden ser satisfechas por el penado Agustín Fernández González, vecino que fue de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), más el de costas y gastos que con posterioridad se devenguen.

Y para que sirva de notificación en forma al penado Agustín Fernández González, en ignorado paradero y su consiguiente publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente que firmo en Ponferrada a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Abel-Manuel Bustillo Juncal.

3364 Núm. 2142.—920 ptas.

Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 626/81, seguidos a instancia de Antonio Fermiño Coello contra Cubiertas y MZOV, S. A., INSS sobre prestaciones desempleo, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día catorce de julio próximo a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Cubiertas y M.Z.O.V., S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Firmado: J. R. Quirós.—G. F. Valladares.

3573